



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°806. –

DALCAHUE, 02 de septiembre del 2022. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°1453. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

MARIA EUGENIA ESPINOZA P.		HONORARIOS	2 HORAS	14:00 a 16:00	02/09/2022
------------------------------	--	------------	---------	---------------	------------

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Signature]
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



[Signature]
RAMIRO BARRÍA BÓRQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- RBB/MAAB/RCCC/PYOA/fmcc